



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2020-A-MDY

Arequipa, 02 de octubre de 2020.

VISTOS:

1.- Informe Técnico N° 00001-2020-UPRE de fecha 23 de septiembre de 2020 2. Informe N° 000187-2020-OAJ-MDY de fecha 30 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 002-2019-MDY, se aprueba el nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de Yanahuara (TUSNE);

Que, según el numeral 43.4 del artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, mediante Informe Técnico N° 00001-2020-UPRE de fecha 23 de septiembre de 2020, se indica que en merito a los documentos donde se informa que los BINOCULARES (dos) se encuentran inventariados como parte de los bienes de la División de Turismo, Advirtiendo que dicho procedimiento "USO DEL BINOCULAR" se encuentra dentro de los Procedimientos que corresponden a la Gerencia de Bienestar Social; como dependencia de inicio de trámite: la Caja de la municipalidad y Autoridad que aprueba el trámite: Unidad de Imagen Institucional y RRPP. Advirtiendo que el sistema de funcionamiento en todos sus pasos no corresponde de inicio a fin. Así mismo y teniendo en cuenta que como parte de la reactivación económica del turismo se prevé la instalación y funcionamiento de los binoculares en el Mirador de Yanahuara como servicio alternativo a los visitantes,

Que, mediante Informe N° 000187-2020-OAJ-MDY se concluye la PROCEDENCIA de la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Yanahuara respecto al Ítem N° 15 Uso de Binocular

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad de Yanahuara, respecto al procedimiento del ítem: 15°. USO DEL BINOCULAR. MIRADOR DE YANAHUARA siendo la autoridad que aprueba el trámite, la División





YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



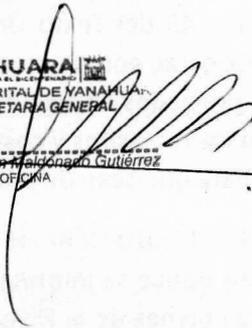
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

de Turismo y Desarrollo Económico Local, y subsistente en lo demás que contiene el referido procedimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía. Asimismo, encargar a la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Estadística la integración del TUSNE de la Municipalidad de Yanahuara, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 002-2019-MDY y sus modificatorias, de acuerdo con los cambios efectuados en el mismo.

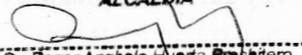
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente dispositivo en el diario encargado de las publicaciones judiciales del distrito judicial de Arequipa, o su difusión en el portal institucional de la entidad (www.muniyanahura.gob.pe). Al amparo de lo establecido en el artículo 44º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Adolfo Alejandro Aguilar
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA


Dr. Roger Anghelo Huerta
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
OCI
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
UNIDAD DE INFORMATICA
ARCHIVO.